

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.894/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 58/2013.

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Espiel, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de Infraestructuras Eléctricas 66/20 KV, 2 x 20 MVA para Dotación de Suministro Eléctrico al Polígono El Caño IV en Tno. Municipal de Espiel-Córdoba", suscrito por don Manuel Muñoz Calvo en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, asignándosele el número de expediente AT 58/2013.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por El Excelentísimo Ayuntamiento de Espiel, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Infraestructuras Eléctricas 66/20 KV, 2 x 20 MVA para Dotación de Suministro Eléctrico al Polígono El Caño IV en Tno. Municipal de Espiel-Córdoba" y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Características principales: Línea eléctrica aérea doble circuito de 72,80 metros de longitud con conductor LA-180 e infraestructura eléctrica consistente en subestación constituida por parque de 66 kV (exterior), parque de 20 kV (interior), transformación, sistema de control y protecciones, sistema de servicios auxiliares, sistema de telecomunicaciones, sistema de puesta a tierra y sistema de seguridad, con el siguiente detalle:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 60328-50 de la línea de 66 kV. Puente Nuevo-Peñarroya.

Final: Pórtico nueva subestación.

T. municipal: Espiel (Córdoba).

Longitud: 72,80 m.

Tipo: Aérea, D/C.

Tensión: 66 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: LA-180.

Posición de 66 KV

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Barra simple.

Alcance: 2 posiciones de línea.

1 posición de barras.

2 posiciones de primario de transformador.

Posiciones de transformación 66/20 KV

Estará constituida por:

2 transformadores $66.000 \pm 11 \times 1.000/22.000$ kV, 20 MVA, conexión YNyn0.

2 resistencias de puesta a tierra de neutro de 42.3 ohmios, 300 A.

Posiciones de MT

Tipo: Cabinas interior blindadas aisladas en gas SF6.

Esquema: Doble barra.

Alcance 2 posiciones de secundario transformador.

4 posiciones de línea.

2 posiciones de servicios auxiliares.

1 posición de medida.

1 posición de acople transversal.

1 posición de condensadores.

Posición de control

Se instalará un sistema integrado de control (SICP) que integrará las funciones de control local, protecciones y telecontrol.

Posición de servicios auxiliares

La instalación contará con dos alimentaciones de servicios auxiliares tanto en corriente alterna (380 V - 50 Hz) como en corriente continua (125 Vcc).

Ambas alimentaciones estarán centralizadas en un cuadro de Servicios Auxiliares instalado en el edificio de control.

La alimentación en corriente alterna de este cuadro provendrá desde dos transformadores de Servicios Auxiliares 20.000/B2, 250 KVA que se encontrará en las instalaciones.

La alimentación en corriente continua provendrá desde 2 equipos rectificadores batería de 125 Vcc.

Sistema de puesta a tierra

Puesta a tierra inferior

Se dimensionará de acuerdo con los siguientes datos:

Intensidad de defecto a tierra: 19 KA.

Duración del defecto: 0,5 seg.

Tipo de electrodo: Malla.

Material del conductor: Cobre.

Las tensiones de paso estarán por debajo de valores admitidos en la MIE-RAT13.

Sistemas de seguridad

Formado por protección contra incendios y antiintrusismo.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba a 9 de julio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.